ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-030-2026

Corozal, 17 DE JUNIO de 2026.

OBJETO: PRESTACIÓN SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA Y REPORTE DE LA MENSAJERÍA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE.

El alcalde del municipio de Corozal, en ejercicio de las facultades constitucionales y reglamentarias, especialmente las contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la presente Adenda No. 1 a la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-030-2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA Y REPORTE DE LA MENSAJERÍA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 10 82 de 2015, es procedente la modalidad de monto agotable cuando la entidad no puede definir con exactitud la cantidad de bienes o servicios requeridos durante la ejecución.

Que revisado el contenido de la invitación púbica, se advierte la necesitad de aclarar y modificar el numeral **1.5.- FORMA DE PAGO**: El Municipio pagará al contratista de la siguiente forma: actas parciales dentro de los 30 días calendarios siguientes, de acuerdo al valor de monto que constituye monto agotable , previa presentación del informe de ejecución (relación de las guías de las planillas, con fecha, origen, destino, tipo de servicio, peso y valor según tarifa vigentes certificadas por el operador postal oficial o las ofertadas por el contratista, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social, certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato y demás documentos requeridos para tal fin.

El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **PARAGRAFO 2**: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes, si a ello da lugar. **PARAGRAFO 3:** Descuentos. La Alcaldía Municipal de

Corozal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato así: - Estampillas Municipales: Adulto mayor (4%), Pro cultura (1%), 1% tasa Pro-deporte, Estampilla electrificación rural 1%, Estampilla Justicia Familia 2%, Rete IVA 15% del 100% del iva- Estampillas Departamentales: Pro Hospital (1%) y Estampilla Unisucre 1,5%. El Municipio de Corozal, realizará las retenciones relacionas con Pro-Hospital (1%), Pro- Universidad (1.5%) sobre el valor total del contrato.

Así mismo se realizan las siguientes retenciones de conformidad con la actividad del contratista y lo establecido en el estatuto tributario: - Retención en la Fuente según lo establecido, en el estatuto tributario Retención de Impuestos de Industria y Comercio dependiendo la actividad que desarrolle y lo que establezca el estatuto tributario.

PARAGRAFO 4. Para el pago total, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, Previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada:

Además, se requiere modificar el formato No 5 de a la oferta económica, quedara así, teniendo en cuenta el detallado de los item que constituyen el presupuesto oficial dentro de la invitación pública.

FORMATO No. 5

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	
1	Documento urbano	COCUMENTO/HOJA	4000	
2	Documento urbano masivo	COCUMENTO/HOJA	9000	
3	Documento Rural o regional	COCUMENTO/HOJA	1000	
4	Documento Nacional	COCUMENTO/HOJA	1900	
SUBTOTAL				**$**
IVA				**$**

TOTAL	**$**

FIRMA DEL PROPOPONENTE: _____-

La presente modificación no altera el elemento esencial del proceso ni el valor oficial, se realizará con el fin de garantizar la selección objetiva y correcta ejecución contractual, en observancia de los principios de planeación, transparencia y economía.

Todos los demás aspectos contenidos en el documento denominado invitación publica del Proceso de la INVITACIÓN **PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-030-2026**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración a través del presente documento, conservaran plena validez.

La presente adenda se entiende perfeccionada el día de la aprobación por parte del alcalde municipal de Corozal en la plataforma SECOP II.

Original firmado
BAYRON OSPINA TRESPALACIO
ALCALDE. MUNICIPAL

Proyectó.- Carmen Romero.- contratista profesional